



ASESORIAS JURIDICAS & FINANCIERAS LTDA

Señor
JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA PROCESO VERBAL
DEMANDANTES CAROLINA JIMENEZ MALDONADO Y OTRA
DEMANDADA ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., FIDEICOMISO FA-975
ARBOLEDA 360
LLAMADA EN GARANTIA MONTANGO S.A.S.
RADICACION 76001-31-03-016-2020-00100

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA VALLEJO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía #14.968.178 de Cali, Abogado con Tarjeta Profesional #15.152 del Consejo Superior de la Judicatura, Email asojuridicascali@gmail.com obrando en mi calidad de Apoderado Especial de la sociedad MONTANGO S.A.S. NIT 900.217.070-3, Email diovallejo@hotmail.com, por el presente escrito manifiesto

Se anexa copia del "Acuerdo Cumplimiento de Sentencia" el cual consta de 6 folios en su cuerpo principal y los anexos, 4 folios, que acto seguido se detallan.

Este documento fue debidamente suscrito por las siguientes personas:

1. La señora CAROLINA JIMENEZ MALDONADO, en nombre propio y como madre y representante legal de la menor PAULINA SALAZAR JIMENEZ
2. El señor ALVARO JOSE SALAZAR ROMERO como padre y representante legal de la menor PAULINA SALAZAR JIMENEZ
3. El señor DIOGENES VALLEJO GIRALDO como Representante Legal Suplente de la sociedad MONTANGO S.A.S.
4. Como Testigos del documento Acuerdo Cumplimiento de Sentencia suscribieron
 - El señor CARLOS ALBERTO SAAVEDRA VALLEJO, C.C. #14.968.178, Apoderado Especial de la sociedad MONTANGO S.A.S.
 - Y la señora SIBEL ANDREA PRECIADO C.C. # 66.953.321
5. Al Acuerdo Cumplimiento de Sentencia se agregaron debidamente integrado el Informe de Firmas Electrónicas en tres (3) folios
6. Copia de dos (2) recibos de Caja:
 - Recibo 2024-09-03-002 fecha Septiembre 3 de 2024 por valor de \$370.776.277 sobre el cheque de Gerencia del Banco de Bogotá #7275023 debidamente suscrito por la señora CAROLINA JIMENEZ MALDONADO

Calle 20 Norte # 5AN-44 Edificio Versailles Plaza Apto. 302
Tel: (572) 6671227 - (572) 6671232 - Fax: (572) 667 3822 - Cali, Colombia
E-mail: asojuridicascali@gmail.com - asojuridicas@telmex.net.co



ASESORIAS JURIDICAS & FINANCIERAS LTDA

- Recibo de Caja 2024-09-03-001 de Septiembre 3 de 2024 por valor de \$778.015.778 sobre el cheque de Gerencia del Banco de Bogotá #8763025 debidamente suscrito por la señora CAROLINA JIMENEZ MALDONADO y el señor ALVARO JOSE SALAZAR ROMERO en sus calidades de madre y padre, representantes legales de la menor PAULINA SALAZAR JIMENEZ
7. Se anexa copia de los Cheques #7275023 por valor de \$370.776.277 y #8763025 por valor de \$778.015.778 del Banco de Bogotá con lo que se acredita el pago realizado para dar cumplimiento a la Sentencia
 8. Así mismo se certifica que el día 3 de Septiembre sobre las 4:30 p.m. se realizó por parte de la señora CAROLINA JIMENEZ MALDONADO la entrega de los bienes inmuebles APARTAMENTO 101, PARQUEADERO 22, PARQUEADERO 23 y DEPOSITO #1 ubicados en el EDIFICIO ARBOLEDAS 360 de conformidad con lo ordenado en la Sentencia de Segunda Instancia proferida por la Sala Civil de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

COPIAS

Copia del presente escrito y de los documentos anexos se remiten al Apoderado de los Demandantes, al Apoderado de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y al correo que aparece registrado en el proceso por parte de la Fiduciaria, quedando así, Señor Juez, todas las partes del proceso debidamente informadas y enteradas.

PETICIONES

1. Sírvase, Señor Juez, ordenar se agreguen al expediente todos los documentos remitidos con este escrito y en especial el Acuerdo Cumplimiento de Sentencia
2. Hágase constar en el proceso el cumplimiento de la Sentencia.

Del señor Juez, atentamente,

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA VALLEJO
C.C. #14.968.178 de Cali
T.P. #15.152 del Consejo Superior de la Judicatura

ACUERDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

LAS PARTES

LA SOCIEDAD MONTANGO S.A.S. NIT 900.217.070-3, persona jurídica, representada legalmente por el señor DIÓGENES VALLEJO GIRALDO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.16.794.126, quien en adelante se denominará MONTANGO.

La señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.659.273 quien obra a título personal y en nombre y representación legal de su hija menor de edad PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ identificada con el NUIP No. 1.106.521.238 y el señor ALVARO JOSE SALAZAR ROMERO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.501.791, quien actúa en calidad de padre y representante legal de la menor PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ, quien en adelante se denominarán el GRUPO SALAZAR JIMÉNEZ.

ANTECEDENTES

1. La señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO en su nombre y como representante legal de su hija menor PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ por medio de Apoderado dio inicio a un Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual contra ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y contra el FIDEICOMISO FA-975 ARBOLEDA 360 el cual tiene la Radicación 76001-31-03-016-2020-00100-02 y que cursó en el JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
2. ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su nombre y como Administradora del FIDEICOMISO FA-975 ARBOLEDAS 360, contestó la demanda y presentó LLAMAMIENTO EN GARANTIA contra MONTANGO S.A.S. NIT 900.217.070-3 sociedad que dio oportuna respuesta al Llamamiento.
3. EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI profirió Sentencia el 30 de junio del 2023 en la cual se negaron las Pretensiones de la parte Demandante, presentándose RECURSO DE APELACIÓN, pasando el proceso a conocimiento de la Sala Civil de Decisión del Tribunal del Distrito Judicial de Cali. El 3 de Julio de 2024, EL Magistrado Ponente Dr. CESAR EVARISTO LEON VERGARA en Sala, profirieron Sentencia de Segunda Instancia la que consta en el Acta No. 65, revocándose la decisión de Primera Instancia y se declaró probada la Nulidad del Contrato y se declaró la Nulidad Absoluta del Contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 14 de Enero de 2015 por el Promitente Vendedor MONTANGO S.A.S. y como Promitentes Compradores ALVARO JOSÉ SALAZAR ROMERO y la señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO y así mismo se ordenó "Restitución derivada de la Nulidad Absoluta de los mencionados negocios jurídicos".

Por los Antecedentes consignados y la decisión clara de las partes de dar el debido cumplimiento a la Sentencia, la cual hace tránsito a cosa juzgada, las partes suscriben el presente Acuerdo que reúne las decisiones producto de la ejecución de la Sentencia ya referida, y son:

El GRUPO SALAZAR JIMÉNEZ con el exclusivo fin de acatar y cumplir la Sentencia restituye en favor de MONTANGO S.A.S. las unidades inmobiliarias que fueron el objeto de la Promesa de Compraventa los cuales se detallan así, con los pagos al día de predial, administración y servicios públicos domiciliarios:

1. EL APARTAMENTO 101 ubicado en el Piso 1 de la Torre 1 con un área privada de 162,77 M2 y área construida de 174,95 M2. Matricula Inmobiliaria #370-925495.
2. PARQUEADERO 22 con área de 11,48 M2 ubicado en el Sótano 1 de la Torre 1. Matricula Inmobiliaria #370-925577.
3. PARQUEADERO 23 con área de 10.69 M2 ubicado en el Sótano 1 de la Torre 1, Matricula Inmobiliaria # 370-925578.
4. DEPOSITO #1 ubicado en el Semisótano de la Torre 1 con una real de 3.20 M2 Matricula Inmobiliaria #370-925525.

El GRUPO SALAZAR JIMÉNEZ entrega el paz y salvo de administración al corte del 31 de agosto de 2024 expedido por la administración del EDIFICIO ARBOLEDAS. 360.

El GRUPO SALAZAR JIMÉNEZ presenta las facturas de cobro de impuesto predial pendientes de pago que se relacionan a continuación:

Concepto	No. Matricula	ID predio	Valor
PREDIALES			
Apartamento 101-1	370925495	945748	\$ 38.956.189
Deposito 1	370925525	946178	\$ 184.567
Garaje 22	370925577	946232	\$ 358.848
Garaje 23	370925578	946233	\$ 971.224
		Total	\$ 40.470.828

El GRUPO SALAZAR JIMÉNEZ autoriza que MONTANGO realice directamente el pago de estas facturas de impuesto predial pendientes y CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO autoriza que la suma de cuarenta millones cuatrocientos setenta mil ochocientos veintiocho pesos (\$40.470.828) se descuente en su totalidad del valor que le corresponde a ella a título personal sin afectar el porcentaje de participación de su hija menor PAULINA SALAZAR JIMENEZ; MONTANGO se compromete a realizar el pago de estas facturas

para con ello cumplir la entrega del valor total de la sentencia, con lo anterior los pagos quedan así:

Valor sentencia		\$ 1.189.262.883
Valor A PAGAR PREDIALES MUNICIPIO DE CALI		- 40.470.828
	Neto a Girar	\$ 1.148.792.055

El GRUPO SALAZAR JIMÉNEZ se obliga a realizar el pago pendiente de las facturas de servicios públicos domiciliarios de agua, luz y gas al corte de agosto 31 de 2024, las mismas se enviarán para el respectivo pago una vez se reciban de las respectivas empresas de servicios públicos.

Proveedor	No. Suscriptor
EMCALI	46810765
GASES DE OCCIDENTE	1785231

La restitución real y material de los inmuebles y por lo tanto la entrega de la posesión de los bienes se realizará el 3 de septiembre del año 2024, recibiendo de manera directa el señor DIÓGENES VALLEJO GIRALDO C.C. No.16.794.126 en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad MONTANGO, declarando al suscribir este documento que los recibe a entera satisfacción y entra en posesión de los mismos.

Ante la entrega real y material de los bienes se da cumplimiento a la restitución ordenada en el fallo judicial, como consecuencia, la sociedad MONTANGO procede, en concordancia del fallo judicial, a pagar los dineros que se ordenaron en la sentencia así:

1. A favor de la señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO en nombre propio la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE. (\$411.247.105) correspondiente al 34.58%.

PARAGRAFO 1.- EL GRUPO SALAZAR JIMÉNEZ y CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO autoriza y acepta que la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$40.470.828) correspondientes al -pago de impuesto predial pendientes de pago de los inmuebles objeto de este ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA serán descontados del valor que le corresponde a CAROLINA JIMENEZ a título personal indicado en la sentencia. Por lo anterior el valor neto a recibir por medio de cheque de gerencia es la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$370.776.277).

2. A favor de CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO quien obra en nombre y representación legal de la menor de edad PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ el 62.42% que corresponde a SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$778.015.778).

PARÁGRAFO 1. - Los Representantes legales de la menor de edad PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ, la Señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO y el señor ALVARO JOSÉ SALAZAR ROMERO, aceptan y autorizan que las sumas correspondientes a los valores que deben ser pagados por MONTANGO en favor de la menor de edad, se realicen a nombre de la Señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO.

Sumas que se entregan con los siguientes cheques de Gerente del Banco de Bogotá así:

Tercero	Document o identidad	Cheque No.	%	Valor
CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO	29.659.273	7275023	34,58%	\$ 370.776.277
CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO	29.659.273	8763025	62,42%	\$ 778.015.778
Total Recibido Grupo SALAZAR JIMÉNEZ				\$ 1.148.792.055

Las partes en este Acuerdo, una vez realizadas las restituciones ordenadas en la Sentencia, se declaran mutuamente a Paz y Salvo y consideran que con lo consignado en este Acuerdo se transa toda otra posible reclamación que pudiera surgir por los actos que fueron objeto de análisis y juzgamiento en el Proceso Verbal que se adelantó bajo la Radicación 76001-31-03-016-2020-00100-02 que cursó ante el JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI y que fue objeto de Sentencia de Segunda Instancia que profirió la Sala Civil de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el 3 de Julio del año 2024 y que está comprobado en el Acta #65, constituyendo este Acuerdo para las partes un documento que transa y pone fin a toda la relación jurídica y de negocios que pudo existir entre MONTANGO y los señores ALVARO JOSÉ SALAZAR ROMERO, la señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO y también por los derechos que recibió la menor PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ quien es representada en este Acuerdo por sus representantes legales.

NOTIFICACIONES:

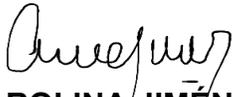
Pueden ser notificados así:

1. La señora CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO, en nombre propio y en representación de su hija PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ, pueden ser notificadas en la Calle 5 oeste #4^a oeste -51 edificio Azure apto 601 de Cali, Correo Electrónico carojime0509@hotmail.com, Teléfono 315-6730193
2. El señor ALVARO JOSÉ SALAZAR ROMERO, puede ser notificado en la carrera 24B #2^a-74 APTO102 Edificio San Fernando en Cali, Correo Electrónico alvarojosesalazar1977@gmail.com, Teléfono 317-4396863
3. La sociedad MONTANGO S.A.S. puede ser notificada en la Avenida 9 # 24A Norte - 100 de Cali, Correo Electrónico diovallejo@hotmail.com, Teléfono 316-5637884

Se suscribe el presente instrumento en Santiago de Cali (3) ejemplares de igual tenor y valor, una para cada parte, quienes lo suscriben haciendo constar que lo han leído y que lo firman en señal de plena aceptación a los 2 días del mes de septiembre del año 2024



MONTANGO S.A.S.
NIT 900.217.070-3
Representante Legal suplente
DIOGENES VALLEJO GIRALDO
C.C. #16.794.126
diovallejo@hotmail.com



CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO
C.C. No. 29.659.273
En nombre propio y como Representante Legal de su hija menor PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ, identificada con el NUIP #1.106.521.238
carojime0509@hotmail.com

Alvaro José Salazar Romero

ALVARO JOSÉ SALAZAR ROMERO
C.C. No. 94.501.791
Como Representante Legal de su hija menor PAULINA SALAZAR JIMÉNEZ, identificada con el NUIP #1.106.521.238
alvarojosesalazar1977@gmail.com



CARLOS ALBERTO SAAVEDRA

C.C. No. 14.968.178

asojuridicascali@gmail.com

Testigo



SIBEL ANDREA PRECIADO

C.C. No. 66.953.321

sibelapreciado@gmail.com

Testigo

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Guayaquil)
Ultima actualización en Septiembre 3 2024, 15:17:12

Estado: Firmado

Documento: ACUERDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.Docx

Número: a106cf4d-1386-447a-a9c9-62c79748f255

Fecha de creación: Septiembre 3, 2024, 11:16:29

Hash del documento original (SHA256): 2e7e5e395512c80d77df9de2adef1dce4a571282cb807cd304a610496262fc3



Firmas

5 de 5 Firmas

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>DIÓGENES VALLEJO GIRALDO</p> <p>Fecha y hora de firma: Septiembre 3, 2024, 12:20:21 Token: 6dc4ac98-80b8-4fb3-8905-e81b40e743d3</p>	<p>Firma</p>  <p>DIÓGENES VALLEJO GIRALDO</p>
<p>Puntos de autenticación:</p> <p>Correo electrónico: diovallejo@hotmail.com</p>	<p>IP: 190.242.109.54 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36</p>

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO</p> <p>Fecha y hora de firma: Septiembre 3, 2024, 13:59:24 Token: 27040890-d389-412b-adf2-27138cccd2b</p>	<p>Firma</p>  <p>CAROLINA JIMÉNEZ MALDONADO</p>
<p>Puntos de autenticación:</p> <p>Correo electrónico: carojime0509@hotmail.com Nivel de seguridad: Reconocimiento facial Verifica que el rostro de la persona presente corresponde al registrado en el documento.</p>	<p>IP: 179.32.207.24 Dispositivo: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 17_6_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/17.6 Mobile/15E148 Safari/604.1</p>

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>ALVARO JOSÉ SALAZAR ROMERO</p> <p>Fecha y hora de firma: Septiembre 3, 2024, 14:52:24 Token: a499e56a-69c5-4b3c-82ea-063796840c82</p>	<p>Firma</p>  <p>ALVARO JOSÉ SALAZAR ROMERO</p>
<p>Puntos de autenticación:</p> <p>Correo electrónico: alvarojosesalazar1977@gmail.com Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo Nivel de seguridad: Reconocimiento facial Verifica que el rostro de la persona presente corresponde al registrado en el documento.</p>	<p>Ubicación aproximada: 3.404595, -76.549325 IP: 186.81.100.116 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número a106cf4d-1386-447a-a9c9-62c79748f255, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Guayaquil)
Ultima actualización en Septiembre 3 2024, 15:17:12

<p>Firmado como testigo  via ZapSign by Truora</p> <p>CARLOS ALBERTO SAAVEDRA Fecha y hora de firma: Septiembre 3, 2024, 15:08:57 Token: 9e331b70-c0d8-4f5f-be4e-1a89ce4fb22d</p>	<p>Firma</p>  <p>CARLOS ALBERTO SAAVEDRA</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: asojuridicascali@gmail.com</p>	<p>Ubicación aproximada: 3.455264, -76.536529 IP: 186.83.236.31 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36</p>
<p>Firmado como testigo  via ZapSign by Truora</p> <p>SIBEL ANDREA PRECIADO Fecha y hora de firma: Septiembre 3, 2024, 15:17:12 Token: 0706710a-7b32-470d-bf5c-5d06590988b6</p>	<p>Firma</p>  <p>SIBEL ANDREA PRECIADO</p>
<p>Puntos de autenticación: Correo electrónico: sibelapreciado@gmail.com</p>	<p>Ubicación aproximada: 3.439430, -76.539419 IP: 190.242.109.54 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número a106cf4d-1386-447a-a9c9-62c79748f255, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co

RECIBO DE CAJA

FECHA

3/09/2024

NÚMERO DE RECIBO

2024-09-03-002

DE

MONTANGO SAS NIT 900,217,070-3
AV 9NORTE #24AN-100
Santiago de Cali
3155645888
diovallejo@hotmail.com

A


CAROLINA JIMENEZ MALDONADO 29,659,793
Calle 5 oeste #4A oeste-51 edificio azure
Santiago de Cali
3156730193
caroime0509@hotmail.com



DESCRIPCIÓN	TOTAL
RECIBI CHEQUE DE GERENCIA DEL BANCO DE BOGOTA No. 7275023 pago cumplimiento sentencia julio 2024	
correspondiente al 34,58% decretado en la sentencia a mi favor	\$ 370.776.277
	0,00
	0,00
TOTAL PARCIAL \$	370.776.277
valor pagado \$	370.776.277

RECIBI:

NOMBRE:

CEDULA:

TELEFONO:


Carolina Jimenez
29659793
3156730193



Año	Mes	Día
2024	03	02

\$370,776,277.00

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Páguese a: CAROLINA JIMENEZ MALDONADO 29659273 ***** o al Portador

La suma de: Trescientos Setenta Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Doscient

os Setenta y Siete pesos con 0/100 *****

2000226717 2024 / 07

cedema. 06/2025

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

7275023



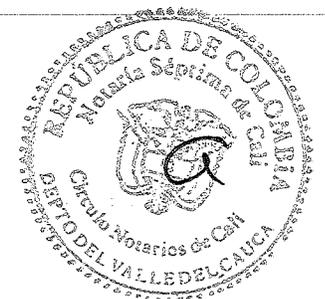
Lizian Fernandez Eleonora Chale

Firma(s)

[Handwritten signature]

30 1:00030000 2000336717 7275023

RECIBO DE CAJA



FECHA
3/09/2024

NÚMERO DE RECIBO
2024-09-03-001

Andrés Puentes

DE
MONTANGO SAS NIT 900,217,070-3
AV 9NORTE #24AN-100
Santiago de Cali
3155645888
ciovallejo@hotmail.com

A
CAROLINA JIMENEZ MALDONADO CC29,659,793
Y ALVARO JOSE SALAZAR ROMERO CC94,501,791
Calle 5 oeste #4A oeste-51 edificio azure
Carrera 24B #2A-74 APTO 102 Edificio san fernando
Santiago de Cali
3156730193 - 3174396863
carojime0509@hotmail.com
alvarojosesalazar1977@gmail.com

WJW

DESCRIPCION	TOTAL
RECIBI CHEQUE DE GERENCIA DEL BANCO DE BOGOTA No. 8763025 pago cumplimiento sentencia julio 2024	
correspondiente al 62,42% decretado en la sentencia a favor de la hija menor Paulina Salazar Jimenez	\$ 778.015.778
	0,00
	0,00
TOTAL PARCIAL \$	778.015.778
valor pagado \$	778.015.778

Andrés Puentes
RECIBI:
NOMBRE: *Carolina Jimenez*
CEDULA: *29659793*
TELEFONO: *3156730193*

Alvaro Jose Salazar Romero
RECIBI:
NOMBRE: *Alvaro Jose Salazar Romero*
CEDULA: *94501791*
TELEFONO: *3174396863*

RECIBEN EN REPRESENTACION LEGAL DE SU HIJA MENOR PAULINA SALAZAR JIMENEZ IDENTIFICADA CON NIUP 1,106,521,238

Banco de Bogotá



Cheque de Gerencia No.

8763025

01

Año	Mes	Día
2024	09	02

\$778,015,778.00

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Páguese a: CAROLINA JINEJAZ MALDONADO 29659273 ***** o al Portador

La suma de: Setecientos Setenta y Ocho millones Quince Mil Setecientos Setenta y

Ocho pesos con 0/100 ***** 2000336717 2024/07

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO



Brian Fernandez *El Banco Chate*

Brian Fernandez
Firmado

2000336717 8763025

cedena. 05/2024